

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN
DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA)

Subsanación de Notificación Ref: AAI00462_SOL_2025_001

HOJA DE FIRMAS

Título:

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA).

Ciente:

DESTILERÍAS Y BIOREFINERIAS ZAMBRANA, S.A.

Fecha:

Julio 2025

Redactado:

ALEACCION PROYECTOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. con domicilio social en Travesía de Paganos 45, Laguardia, Álava

Guillermo Knörr Argote

Ingeniero técnico de obras públicas



María Jesús Méndez Alija

Arquitecto



1. ALCANCE

El presente documento da respuesta al requerimiento recibido con número de referencia AAI00462_SOL_2025_001. En el que se establece la documentación adicional requerida a Destilerías y Biorefinerías Zambrana S.A., siendo la misma la siguiente:

- 1. Se deberá motivar correctamente el estudio y establecer por qué está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinario y en qué epígrafe del Anexo II de la Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi está incluida la actividad llevada a cabo por la mercantil.*
- 2. Ampliar el estudio de alternativas de localización y diseño, incorporando nuevas alternativas que reduzcan la afección sobre los núcleos urbanos próximos. De esta manera justificar las razones técnicas, ambientales y socioeconómicas por las cuales se selecciona la alternativa finalmente adoptada.*
- 3. Profundizar en el análisis de emisiones odoríferas, incluyendo modelización, focos, receptores y medidas correctoras.*
- 4. Completar el estudio hidrogeológico: niveles freáticos, dirección de flujo, permeabilidad, puntos de control y medidas de protección del subsuelo.*
- 5. Aportar planos digitales en formato .shp (shape), georreferenciados visibles en GeoEuskadi.*
- 6. Revisar y, en su caso, ampliar el plan de vigilancia ambiental.*
- 7. Elaborar un balance hídrico completo, indicando volúmenes de abastecimiento, reutilización interna y vertido al colector.*
- 8. Justificar la capacidad de las infraestructuras para asumir el consumo y vertido, aportando certificados actualizados.*
- 9. Aclarar la gestión de aguas de cubetos (pluviales grises): no deben verterse al colector, sino gestionarse mediante gestor autorizado.*
- 10. Separar las aguas de cubiertas (pluviales limpias), evitando su paso por separador de hidrocarburos; disponer arqueta de control y dimensionar adecuadamente el separador.*
- 11. Justificar el volumen declarado de aguas sanitarias (1.530 m³/año).*
- 12. Fijar el volumen de aguas de proceso reutilizadas y el volumen tratado que se prevé verter, considerando la capacidad limitada del sistema depurador.*
- 13. Especificar el combustible de arranque de caldera.*
- 14. Justificar el cumplimiento de la tabla F del Decreto 213/2012 en situación operacional.*
- 15. Presentar el Plan de Gestión de Olores conforme a la MTD 12.*
- 16. Justificar la gestión conjunta de lodos de depuradora y residuos vitivinícolas.*
- 17. Aportar el modelo de archivo cronológico de residuos.*
- 18. Justificar el cumplimiento de la Ordenanza General de Gestión de Residuos de la Cuadrilla de Añana, si se prevé uso de sistemas municipales.*

- 19. Justificar el cumplimiento de la normativa en protección contra incendios.*
- 20. Justificar las medidas de sostenibilidad energética conforme a la Modificación puntual nº11 de las Normas Subsidiarias de Zambrana.*
- 21. Aportar la Declaración de Calidad de Suelos cuando se obtenga.*
- 22. Presentar el Informe Base del Suelo, conforme al Real Decreto 815/2013 y la Ley 7/2022.*
- 23. Presentar el Informe preliminar de la situación del suelo.*
- 24. Asimismo, deberá incorporar los datos correspondientes en la plataforma INGURUNET*

REQUERIMIENTO 20: 20. Justificar las medidas de sostenibilidad energética conforme a la Modificación puntual nº11 de las Normas Subsidiarias de Zambrana.

Las medidas de sostenibilidad energética que se establecen en la 11ª Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Zambrana son las siguientes:

- Estudiar la viabilidad de implantación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables que mejor se adapten a las futuras edificaciones (captación solar térmica, fotovoltaica, energía geotérmica o biomasa).
- La distribución de los usos internos de las nuevas edificaciones se deberá definir teniendo en cuenta, entre otros, el aprovechamiento de la luz natural.
- Establecer sistemas de ahorro de agua y consumo energético en las nuevas edificaciones y en los edificios que se rehabiliten (difusores, sistemas de apagado y encendido, iluminación de bajo consumo, etc).
- En su caso, utilización de sistemas de iluminación de bajo consumo en las nuevas zonas a urbanizar que eviten la contaminación lumínica y ahorren energía.

Con el fin de cumplir con estas premisas se han tomado las siguientes medidas:

- Sistemas de aprovechamiento de energías renovables: En la planta de Destilerías y Biorefinerías Zambrana, la caldera principal y la destinada a mayor número de horas de funcionamiento será alimentada por biomasa, el biogás extraído en el tratamiento anaerobio de las aguas de la EDAR servirá como sistema de cogeneración eléctrica. Y se instalarán sistemas fotovoltaicos en las cubiertas de los edificios. De igual modo el sistema de acondicionamiento del edificio de oficinas y de la garita de control de accesos se proyecta con un sistema de aerotermia.
- A la hora de proyectar las edificaciones de la planta se ha tenido en cuenta el aprovechamiento de la luz natural, estando el sistema de iluminación controlado mediante sensores fotoeléctricos. La superficie de huecos en fachada no superará el % establecido en las ordenanzas urbanísticas municipales.
- Las áreas pavimentadas en las zonas donde existe el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas por filtración serán totalmente impermeabilizadas. No obstante, la parcela cuenta con una zona verde que mantendrá la capacidad de filtrado natural del terreno.
- De igual modo las edificaciones se proyectan teniendo en cuenta los diferentes sistemas de ahorro de agua y consumo energético, para ello se proyecta grifería temporizada en lavabos, sistemas de apagado y encendido de las luces mediante sensores de presencia en zonas de baja ocupación, y todas las luminarias a colocar en la planta serán tipo Led de bajo consumo.
- La iluminación a colocar en el exterior de la planta será de bajo consumo evitando la contaminación lumínica y ahorrando energía.
- De igual modo, a la hora de realizar la elección de la maquinaria que forma parte de las instalaciones de Destilerías y Biorefinerías Zambrana, se ha tendido en cuenta el ahorro energético de las mismas, priorizándolas a la hora de encargarlas.
- En el diseño de los procesos productivos se ha tenido en cuenta y se ha priorizado el empleo de las energías renovables. De igual modo, todo el sistema estará informatizado para garantizar un mayor control de seguridad y de correcto funcionamiento de las instalaciones.
- La empresa contratada para el desarrollo de las instalaciones de proceso y maquinaria es Frilli (Grupo Omnia), empresa especializada en este tipo de instalaciones y con una gran experiencia en el sector a nivel mundial. Dicha empresa será la encargada del

diseño, fabricación, montaje y puesta en marcha de las instalaciones en Zambrana, formando parte del cometido de los mismos la formación del personal que formará parte del equipo de la planta.

La elección de esta empresa frente a la competencia radica en la aportación de unos sistemas de implantación más eficientes.

Muchas de las medidas definidas en este apartado pueden contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, mitigando los efectos sobre el cambio climático.